

Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil, advirtiéndosele de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación.
Lo que se publica para los fines de Ley
Manta 29 de Abril del 2004.
AB. LORENA VERA
SECRETARIA DEL JUZGADO

3528-02

... de un...
... de los treinta días...
JUEZ: AB. ENRIQUE PITALINO JUEZ IX CIVIL SUPLENTE DE MANABÍ
DEFENSOR AB. AUGUSTO FIENCU REYES CUANTIA \$ 50
Particular que hago conocer al... para los fines de ley, se les advierte de la obligación de señalar casillero legal en el Estudio de un abogado en Jipijapa
Jipijapa, Mayo 4 del 2004
AB. NORA MENEZDEZ DE CAÑARTE
SECRETARIA DEL JUZGADO

F. 3345-02

... de un...
... de los treinta días...
JUEZ: AB. ENRIQUE PITALINO JUEZ IX CIVIL SUPLENTE DE MANABÍ
DEFENSOR AB. AUGUSTO FIENCU REYES CUANTIA \$ 50
Particular que hago conocer al... para los fines de ley, se les advierte de la obligación de señalar casillero legal en el Estudio de un abogado en Jipijapa
Jipijapa, Mayo 4 del 2004
AB. NORA MENEZDEZ DE CAÑARTE
SECRETARIA DEL JUZGADO

9002-01

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL JIPIJAPA
LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica al público que se va a declarar anulada la Libreta de Ahorros # 021013470-8 de la Sra. SHIRLEY MAGDALENA SILVA BAQUE por haberse extraviado.
La persona que se crea con derecho a este documento, deberá presentar su reclamo o en el término de 30 días a partir de la última publicación.
BANCO NACIONAL DE FOMENTOS

I. 4823-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA JERIKO ARQUITECTOS & ASOCIADOS S.A.
Se comunica al público que la compañía JERIKO ARQUITECTOS & ASOCIADOS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 18 de Mayo del 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 04-P-DIC- 00270 de 26 de Mayo del 2004.

- 1.- DOMICILIO: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El Capital suscrito es de \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 DOLAR NORTEAMERICANO cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto principal: a) La construcción de toda clase de vías, calles, carreteras puentes, caminos vecinales, áreas de esparcimiento público, silos, diques, instalaciones marítimas, aéreas, portuarias, con todas las obras de infraestructura afines que se relacionen con estas actividades, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación Legal el Gerente General.
Portoviejo, 26 de mayo. 2004
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO
MASS/mha
2004-05-26

F. 3553-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FERRI IMPORT MANTA C.A.
Se comunica al público que la compañía FERRI IMPORT MANTA C.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 18 de Mayo del 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 04-P-DIC- 00277 de 18 de Mayo del 2004.

- 1.- DOMICILIO: Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL: El Capital suscrito es de \$ 20.000,00 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 DOLAR NORTEAMERICANO cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto principal: 1) Fomentar y desarrollar el turismo Nacional e Internacional mediante la Instalación y administración de ferias, Exposiciones, Contrataciones Artísticas, Agencias de Viajes, moteles, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente, y el Gerente General. Ejerce la representación Legal el Gerente General.
Portoviejo, 28 de mayo. 2004
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
SECRETARIO ABOGADO
MASS/mha
2004-05-28

F. 4837-01